

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 319

30 de agosto de 2021

Presentada por la señora *González Arroyo*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de las Mujeres a realizar una investigación sobre las condiciones de vida, empleo y servicios de salud; la metodología y recopilación de estadísticas por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, examinar los procesos de actualización y confiabilidad de las estadísticas, los servicios para las mujeres afrodescendientes e inmigrantes que residen en Puerto Rico, y los esfuerzos gubernamentales para la protección y seguridad de las mujeres afrodescendientes e inmigrantes en Puerto Rico.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico la mujer ha obtenidos sus derechos por grandes luchas, manifestaciones y movilización de mujeres valientes que han decidido dar un paso al frente y luchar por sus derechos y los de las futuras generaciones. Las mujeres hemos y seguimos siendo discriminadas por razón de género, pero muchas de nuestras mujeres han sufrido mayores discrimenes por su raza y/o por su nacionalidad u estatus migratorio.

La mujer en Puerto Rico representa el 53% de la población, según los últimos estimados del Censo. Del cual, no se conoce la cantidad de mujeres afrodescendientes hay en Puerto Rico, ya que no existen estadísticas confiables.

La mujer negra puertorriqueña ha sido protagonista en diversas luchas sociales por la equidad, y pioneras de algunos aspectos en el campo laboral. Las medidas de austeridad afectan aún más a las mujeres negras. El 46% de las mujeres negras en Puerto Rico viven en pobreza, según datos del censo de 2017. Y en promedio, tienen ingresos familiares de unos \$15,044 anuales.

“A pesar de todas estas adversidades, las mujeres negras luchan día a día para recuperar su dignidad, y lo hacen a través de la resistencia contra la marginación que les es impuesta, en el combate contra la pobreza y el racismo, y la conciencia adquirida a través de la militancia organizada en los movimientos sociales”, palabras de Gloriann Sacha Antonetty, fundadora de étnica, en la manifestación en conmemoración Día Internacional de la Mujer Negra y Afrodescendiente.

Por los fundamentos antes señalados resulta urgente y necesario que este alto Cuerpo, consciente de su responsabilidad social, ordene a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes en Puerto Rico.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de  
2 Puerto Rico, realizar una investigación sobre las condiciones de vida, empleo y  
3 servicios de salud; la metodología y recopilación de estadísticas por el Gobierno del  
4 Estado Libre Asociado de Puerto Rico, examinar los procesos de actualización y  
5 confiabilidad de las estadísticas, los servicios para las mujeres afrodescendientes e  
6 inmigrantes que residen en Puerto Rico, y los esfuerzos gubernamentales para la  
7 protección y seguridad de las mujeres afrodescendientes e inmigrantes en Puerto  
8 Rico.

1        Sección 2.- La Comisión deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe con  
2 sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones y o referidos que estimen  
3 pertinentes, incluyendo las acciones legislativas que deban adoptarse con relación al  
4 asunto objeto de este estudio, dentro de los ciento ochenta días (180) días, después  
5 de aprobarse esta Resolución.

6        Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
7 aprobación.